

**UNA FUENTECANTEÑA EJEMPLAR: MARÍA ANTONIA
HUERTAS MURILLO, CONSORTE DEL EX MINISTRO
FERNÁNDEZ NEGRETE**

Juan Carlos Monterde García
Doctor en Derecho por la Universidad de Extremadura

UNA FUENTECANTEÑA EJEMPLAR: MARÍA ANTONIA
HUERTAS MURILLO, CONSORTE DEL EX MINISTRO
FERNÁNDEZ NEGRETE

Juan Carlos Monterde García

Además de la patria chica de los pintores Francisco De Zurbarán o Nicolás Megía Márquez, la localidad pacense de Fuente de Cantos, enclavada en la Comarca de Tentudía, puede también presumir de ser el lugar de nacimiento de Doña María Antonia Huertas Murillo. Esta Señora, cuyo nombre no sea quizás excesivamente conocido, fue la esposa de un ilustre —aunque escasamente recordado— Político decimonónico español, militante en el Partido Moderado, y luego en la Unión Liberal, patrocinada por Leopoldo O'Donnell. Me refiero a Don Santiago Fernández Negrete, Caballero de la Orden de la Banda de S. S. Pío IX, y Ministro de S. M. Isabel II. en dos ocasiones.

Este Abogado, natural de Villatresmil (Concejo de Tineo, Principado de Asturias), fue el encargado de refrendar, durante su etapa al frente del Ministerio de Gracia y Justicia (1858-1863), las Leyes Hipotecaria de 8 de febrero de 1861, u Orgánica del Notariado de 28 de mayo de 1862, normativas de acento burgués que constituyen dos piezas claves en la construcción jurídica del sistema liberal patrio. De la misma manera, instauró el principio de inamovilidad judicial o compuso nuestro Servicio Médico-Forense, en virtud del Real Decreto de 13 de mayo de 1862, entre otros importantes méritos.

María Antonia Huertas pertenecía a una importante familia de la Oligarquía de Fuente de Cantos, posiblemente emparentada con el insigne Político, Juan Bravo Murillo, nacido en 1803 en el cercano Municipio de Fregenal de la Sierra. Este factor pudo constituir uno de los motivos por el que su marido acabara integrándose en el entramado político-caciquil de la Provincia pacense, ac-

cediendo así a la Alcaldía de Montemolín en 1840 y formando parte de la lista de Diputados a Cortes por Badajoz (junto al propio Bravo, Juan Donoso Cortés o Francisco Luján, entre otras celebridades) en las elecciones de 15 de septiembre de 1843. Además, es perfectamente posible que la ulterior designación del tinetense como Ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas (Fomento) el 14 de enero de 1851 obedeciera a una apuesta personal del frexnense, conocedor de su acreditada competencia y aplicación, para su primer Gabinete de Gobierno.

Por los datos que nos ofrece su Partida de Defunción¹, la mujer de Negrete hubo de nacer en Fuente de Cantos en 1812 o bien durante el primer semestre de 1813. En efecto, en dicho documento, extendido el 21 de junio de 1856 por el Prelado y Coadjutor de la Parroquia de la Purísima Concepción de Montemolín (Badajoz), Antonio Quijano, se afirma que dicha Señora tenía en esta fecha cumplidos los cuarenta y tres años de edad.

Mota Arévalo² refiere que su padre, el llerenense Joaquín María Huertas y Morales, había servido en el Ejército como Ayudante del Regimiento de Caballería de la Legión Extremeña y como Coronel de Caballería. Por Despacho de la Reina Gobernadora (María Cristina De Borbón), dado en El Pardo el 16 de noviembre de 1835, se le había concedido retiro en Montemolín, con sueldo mensual de quinientos veinticinco reales de vellón. Por su parte, la esposa de este último, la fuentecanteña María de la Encarnación Murillo Paniagua, hija de Lorenzo Murillo y de Alfonsa Paniagua, había quedado huérfana a los pocos años de vida, aunque con el importante legado paterno de capital en Fuente de Cantos, Llerena y Montemolín. Por esta razón, la futura madre política de Negrete sería tutelada hasta su mayoría de edad por su pri-

¹ Archivo Parroquial de Montemolín, Libro III de Finados que da principio el día 15 de Abril de 1851 hasta el 31 de Agosto de 1859, Folios 108 y vuelto.

² Mota Arévalo, Horacio, «Etapa extremeña en la Biografía del Ministro Fernández Negrete», en *Revista de Estudios Extremeños*, tomo XX, número 1, Badajoz, 1964, páginas 378- 379.

mo político, Mariano Montero y Pizarro, vecino de Montemolín, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III y Subdelegado y Contador de Reales Maestrazgos Nacionales de Llerena y su Partido. Precisamente, este último Señor suscribiría el 28 de octubre de 1813 una Escritura de obligación (transcrita por Horacio Mota³), indispensable para los desposorios de su prima política.

El matrimonio Huertas Murillo tuvo, además de María Antonia, otros cuatro hijos: José María (Estudiante en el Seminario de Cáceres y Alcalde de Montemolín), Casimiro (Abogado, Gobernador de la Provincia de Badajoz, y Presidente de las Audiencias de Madrid y Barcelona), Joaquina y Ana María. Estas últimas contrajeron nupcias con José De Salazar y Salazar y Rufino Moreno (ricos Hacendados montemolineses), respectivamente.

Parece ser que fue hacia 1832 cuando el tinetense conociera a su futura esposa e iniciara contactos con su familia política, con objeto de formalizar su enlace matrimonial. De este acontecimiento da fe la Solicitud⁴ elevada el 30 de octubre de este último año a S. M., en la que suscribiendo como Decano de la Sala cacereña del Crimen de la Real Audiencia de Extremadura (a la que pertenecía desde 1830), Fernández Negrete suplicó permiso y Real Licencia para pasar durante mes y medio a Montemolín. Esta Petición le sería concedida por la Reina María Cristina De Borbón el 20 de noviembre siguiente.

Como acredita su Partida de Casamiento⁵, el 1 de enero de 1833 se celebró el enlace nupcial de Don Santiago y Doña María Antonia en su casa montemolinesa. En dicha fuente, consta que el Sacramento fue administrado por el Ex- Definidor General y Provincial de los Franciscanos de la Provincia de San Miguel de Extremadura, Fray Bonifacio González. Esta personalidad conta-

³ *Idem.*

⁴ Archivo del Ministerio de Justicia, Legajo 579, Personal del Ministerio, núm. 629, Letra F, Ministros, Don Santiago Fernández Negrete.

⁵ Archivo Parroquial de Montemolín, Libro IV de Casamientos, de 18 de Marzo de 1776 a 25 de Enero de 1851, Folios 252 y vuelto.

ba para ello con Licencia del Cura propio de la Iglesia Parroquial de Montemolín, Don Juan Antonio González y Quevedo, y había sido dispensado de las tres canónicas Moniciones que indicaba el Santo Concilio de Trento por Decreto del Ilustrísimo Señor Don Ramón Montero, Obispo de Coria, dado en Cáceres el 19 de diciembre de 1832. Esta disposición fue refrendada por el Secretario de dicho Prelado, Don Benigno Crespo y Rodríguez, y por Auto del Provisor Interino de la Provincia de León de la Orden de Santiago, Don Pedro Cáceres De La Flor, otorgado en Llerena el 29 de diciembre de 1832. A su vez, esta última resolución fue confirmada por Don Manuel Fernández Subirán, Secretario del citado Provisor. Examinadas y aprobadas dichas Licencias en doctrina cristiana, fueron testigos de este acto *Don Domingo Ant. y Don Jph Aguilar Pro*, entre otros.

Resulta sintomático que el hogar familiar de Don Santiago se trasladase a partir de entonces a Montemolín. Esta villa extremeña guardaba cierta vinculación con la Ideología realista, ya que fue enajenada por S. M. Fernando VII a su hermano Carlos María Isidro (Carlos V) en 1819, ostentando su Condado el hijo de éste último, Carlos Luis De Borbón y Braganza (Carlos VI). Estos datos suscitan la hipotética intencionalidad de Negrete en emparentarse con una familia de la Oligarquía comarcal que estuviera próxima a los principios carlistas, teniendo en cuenta que él mismo descendía por línea materna de familia reaccionaria. En efecto, sus tíos Manuel y Santiago Gómez De Negrete habían sufrido algunos años antes las iras de la maquinaria estatal por su filiación a Carlos V, siendo por ello desterrado el primero desde Madrid a un Convento de Santander y encausado el segundo por sedición. En este sentido, es significativo que la campanariense Josefa Huertas De Tena, madre del Literato extremeño del siglo XX, Antonio Reyes Huertas, y posible pariente de la mujer del asturiano, congeniara con los principios carlistas.

El elemento carlista es el que posiblemente explique un suceso acaecido pocos meses después y que entendemos tejido por el

aparato cristino. En tal ocasión, el Subdelegado de Policía, Perfecto Gandarias, desprovisto de autorización, intentó detener al Magistrado cacereño en su domicilio en la madrugada del 2 al 3 de diciembre de 1833, inculpándole de suministrar apoyo a tres Oficiales españoles (dos de ellos hermanos menores suyos), quienes atravesaron la frontera portuguesa en Noviembre anterior para adherirse al Ejército del Infante Don Carlos. El futuro Ministro soslayaría la continuidad de este proceso gracias a la ausencia momentánea del Capitán General de Extremadura y de su allegado Rufino García Carrasco (hermano político del *Marqués de Valdegamas*) y a la falta de pruebas que lo delatasen. De este modo, logró retrasar y probablemente sobreseer la causa.

En su declaración para el Sumario, datada el 4 de diciembre de 1833 en Cáceres, Negrete manifestó que Gandarias había cometido un atropellamiento inaudito en los fastos de la Magistratura española. En estos términos, revelaba al Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia las funestas consecuencias que esta tentativa de detención le había ocasionado a él y especialmente a su esposa, por entonces en estado de gestación:

Agitado de una terrible afección nerviosa y postrada mi esposa de un ataque convulsivo que amenaza su existencia, apenas puedo tomar la pluma para anunciar a V. E. un hecho escandaloso, un atropellamiento inaudito, un atentado desconocido en los fastos de la Magistratura española (...)

Sin consideración al estado de embarazo en que por la primera vez se halla mi esposa, Don Perfecto Gandarias atropella mi casa: intenta ponerme en prisión y conduce a mi criado a un calabozo, dejandome abandonado a la una de la noche, sin que me quede una persona que pueda avisar a un Médico para que socorra a mi muger en el terrible accidente que la acometió por tan inesperada tropelía (...) ⁶.

⁶ Archivo del Ministerio de Justicia, Sección Expedientes de Personal, Legajo 579, Personal del Ministerio, núm. 629, Letra F, Ministros, Don Santiago Fernández Negrete.

Noticias posteriores demuestran como este hecho no repercutió en el desarrollo normal del ulterior alumbramiento de Doña María Antonia, sucedido en Montemolín el 11 de junio de 1834. En tal fecha, y según demuestra su Partida de Bautismo⁷, nació Antonio María de la Encarnación Santiago Bernabé, primogénito de la familia Fernández-Negrete Huertas. Don Antonio llegaría con el tiempo a ser Diputado a Cortes por el Distrito de Llerena entre 1860 y 1863.

Por sus respectivas Partidas bautismales, se conoce como en los años sucesivos vinieron al mundo los restantes hijos del matrimonio. Así, Sabina Justa Carlota (19 de julio de 1835)⁸, María de la Encarnación Sara Facunda (27 de noviembre de 1837)⁹, Mario Pastor Joaquín (28 de marzo de 1840)¹⁰, Atilano Mario Niceto (17 de abril de 1843)¹¹ y Santiago Antonino José María Mario (10 de mayo de 1847)¹². Curiosamente, Don Atilano obtendría años más tarde la rehabilitación en el Ejército por parte de S. M. Alfonso XII, después de haber servido en las filas carlistas en la Guerra Civil de 1872-1876. Asimismo, por Decreto de 19 de junio de 1902, este Militar sería condecorado con la Medalla de la Jura de S. M. el Rey Don Alfonso XIII.

⁷ Archivo Parroquial de Montemolín, Libro VIII de Bautismos que da principio el 19 de noviembre de 1804 y concluye el 22 de agosto de 1838, Folios 456, vuelto, y 457.

⁸ Archivo Parroquial de Montemolín, Libro VIII de Bautismos que da principio el 19 de noviembre de 1804 y concluye el 22 de agosto de 1838, Folios 484, vuelto, y 485.

⁹ Archivo Parroquial de Montemolín, Libro VIII de Bautismos que da principio el 19 de noviembre de 1804 y concluye el 22 de agosto de 1838, Folio 942.

¹⁰ Archivo Parroquial de Montemolín, Libro IX de Bautismos que da principio el 31 de agosto de 1838 y concluye el 15 de marzo de 1851, Folio 42.

¹¹ Archivo Parroquial de Montemolín, Libro IX de Bautismos que da principio en 31 de agosto de 1838 y concluye el 15 de marzo de 1851, Folios 113 y vuelto.

¹² Archivo Parroquial de Montemolín, Libro IX de marzo de 1851, Folios 226 y vuelto.

No obstante, en cada una de estas Partidas se consigna a la fuentecantefía con nombre distinto. De esta forma, mientras en la de 1834 aparece como *Antonia María Huerta y Murillo*, en la de 1835 lo hace como *María Antonia Huertas*, en la de 1837 como *Antonia Huertas*, en la de 1840 como *María Antonia Huertas y Murillo*, en la de 1843 como *Antonia María Huerta* y en la de 1847 como *María Antonia de la Huerta*. Pero en orden a la mayor formalidad que probablemente requerían los datos de su Partida de Casamiento, debe entenderse que el verdadero nombre de la progenitora de la familia era *María Antonia Huertas y Murillo*, tal y como se alude en la comentada Acta de 1833.

Las siguientes noticias que tenemos de Doña María Antonia datan de 1855. Mota¹³ alude a un documento de dicho año, aunque sin facilitar ni día ni mes, en el cual se reconoce la insuficiencia de los recados de citación a la esposa de Don Santiago para un pago. También, aparece en el mismo una orden de paso del Alcalde segundo de Montemolín a Pallares, lugar de residencia de aquella.

Posiblemente, la explicación del traslado de estos recados a Doña María Antonia respondiera a la ausencia temporal del domicilio por su marido, quien por entonces debía de residir en Madrid. En la Partida de Defunción¹⁴ de su mujer, se refiere que el Ex- Ministro de Fomento desempeñaba, a fecha 21 de junio de 1856, el cargo de Ministro del Tribunal Supremo Contencioso-Administrativo. Asimismo, consta que *María Antonia Huerta* había fallecido a las cinco de la tarde del día 20, habiendo recibido todos los Santos Sacramentos y por causa de una afección al hígado, según el parecer de varios Facultativos. Sin hacer testamento, se le practicó *entierro mayor solemne dividido en 3 días*, y fue

¹³ Mota Arévalo, Horacio, «Etapa extremeña en la Biografía del Ministro Fernández Negrete (continuación)», en Revista de Estudios Extremeños, tomo XXV, número 1, Badajoz, 1969, página 158.

¹⁴ Archivo Parroquial de Montemolín, Libro III de Finados que da principio el día 15 de abril de 1851 hasta el 31 de agosto de 1859, Folios 108 y vuelto.

inhumada en el nuevo Campo Santo de Quijada, inaugurado el 17 de Junio anterior.

Rodríguez Lorenzo¹⁵ parece indicar que el óbito de la fuentecantefía fue provocado como consecuencia de las violencias sufridas en la familia y las propiedades del Moderado Don Santiago, derivadas de la Revolución progresista de 1854. Aunque sin descartar por ello su fallecimiento por enfermedad hepática, puede plantearse de este modo el interrogante de cierto forzamiento o envenenamiento de Doña María Antonia por parte de sectores ideológicos contrarios a la comunión carlista. De igual manera, alguna oscura aversión hacia la influencia en la zona de Juan Bravo Murillo y de su entorno familiar pudo haber contribuido a la perpetración de este suceso.

¹⁵ Rodríguez Lorenzo, Higinio, «Santiago Fernández Negrete: gris y azul», en Girón, José (Editor), *Hombres y tierras de Tineo: Homenaje a José Maldonado*, Ayuntamiento de Tineo, Oviedo, 2000, página 190.